



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 318 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 30 DIC. 2015

VISTOS, el Informe N°149-2015-SUNARP/DTR del 17 de diciembre de 2015, mediante el cual la Directora Técnica Registral solicita la renovación de destaque de siete (07) trabajadores de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, hasta el 31 de diciembre de 2016; y el Informe N°1434 -2015-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

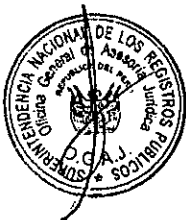
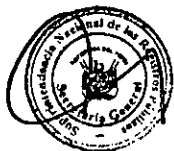
Que, por Resolución N° 316-2014-SUNARP/SG del 31 de diciembre de 2014, se dispuso el destaque del trabajador Jorge Rojas Alvarez, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, por Resolución N° 311-2014-SUNARP/SG del 29 de diciembre de 2014, se dispuso el destaque de los trabajadores Daniel Armando O'Besso Cabanillas, Angela María Alegría Martínez, Javier Anaya Castillo, Max Adolfo Panay Cuya y Cinthia Mariela Panduro Meza, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, por Resolución N°308-2014-SUNARP/SG del 24 de diciembre de 2014, se dispuso el destaque del trabajador Wilmer Antero Molina Vásquez, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; y, asimismo, se le encargó del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, las funciones de Subdirector de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral;

Que, por Resolución N° 307-2014-SUNARP/SG del 24 de diciembre de 2014, se dispuso el destaque de la trabajadora Mariela Vilela Guevara, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; y, asimismo, se le encargó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, las funciones de Subdirectora de Operaciones de la Dirección Técnica Registral;

Que, por Resolución N° 306-2014-SUNARP/SG del 24 de diciembre de 2014, se dispuso el destaque del trabajador Alonso Amorós Figueroa, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; y, asimismo, se le encargó del 01 de enero al 31 de



LPC/csp

diciembre de 2015, las funciones de Subdirector Normativo de la Dirección Técnica Registral;

Que, por comunicación electrónica del 28 de diciembre de 2015, el Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima otorga su conformidad sobre el destaque de los trabajadores Mariella Vilela Guevara, Alonso Amorós Figueroa, Wilmer Molina Vásquez, Daniel O'Besso Cabanillas, Max Panay Cuya, Jorge Rojas Alvarez y Cinthia Panduro Meza;

Que, de acuerdo a los artículos 84° y 85° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, por el destaque se realiza el desplazamiento temporal de un trabajador por necesidades de servicio debidamente fundamentadas, no pudiendo exceder el plazo del ejercicio presupuestal;

Que, en el caso particular, las necesidades están debidamente fundamentadas, toda vez que se requiere contar con el apoyo de los trabajadores mencionados en la Dirección Técnica Registral;

Que, a través de la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN, se delega en el Secretario General la facultad de disponer el destaque de personal, cuando se efectúe de algún Órgano Desconcentrado a la Sede Central o viceversa, de un Órgano Desconcentrado a otro, o cuando se destaque personal a otra institución, a excepción de aquellos casos en los que se trate de personal de confianza;

Contándose con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad al literal r) del artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por Resoluciones N° 160 y 196-2012-SUNARP/SN; por Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN, y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la renovación el destaque de los trabajadores de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Mariella Vilela Guevara, Alonso Amorós Figueroa, Wilmer Molina Vásquez, Daniel O'Besso Cabanillas, Max Panay Cuya, Jorge Rojas Alvarez y Cinthia Panduro Meza, a la Sede Central de la SUNARP, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Artículo Segundo.- La obligación de pago de remuneraciones y demás beneficios sociales de los trabajadores seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp